

NUM EXPT	FECHA DEN	Art.	Legisl	Matricula	Titular o Conductor	D.N.I.	Multa-Eur.
2008/037897	27-sep-08	30	OMC	VA-1506-AC	VASILEV*STANIMIR,VLADIMIROV	237269764	120,00
2008/037975	04-sep-08	42 02 A	OMC	-8210-BCD	VAZQUEZ*MARTIN,DANIEL AUREO	003410465	100,00
2008/038873	02-oct-08	46 07 A	OMC	VA-5421-AL	VEGAS*GARCIA,SUSANA	003460400	60,00
2008/039126	03-oct-08	46 07 A	OMC	-6654-CVN	VELASCO*GIL,M. NIEVES	003446070	60,00
2008/038494	25-sep-08	46 07 A	OMC	-6654-CVN	VELASCO*GIL,M. NIEVES	003446070	60,00
2008/039116	30-sep-08	46 07 A	OMC	-6654-CVN	VELASCO*GIL,M. NIEVES	003446070	60,00
2008/038795	10-oct-08	42 14 B	OMC	SG-1137-E	VELASCO*GOZALO,JOSE SANTOS	003448026	100,00
2008/039070	30-sep-08	46 07 A	OMC	-6653-FPH	VELASCO*RODRIGUEZ,ANGEL LUIS	003469170	60,00
2008/039145	01-oct-08	46 07 E	OMC	P-7952-G	VELAYOS*RODRIGUEZ,FLORENTINO	003421562	75,00
2008/037534	19-sep-08	46 07 E	OMC	-1054-DBJ	VELICHKOV*NIKOLOV,STANKO	X3830259T	75,00
2008/037071	11-sep-08	42 01 B	OMC	-1054-DBJ	VELICHKOV*NIKOLOV,STANKO	X3830259T	100,00
2008/037417	20-sep-08	46 07 E	OMC	SG-7519-H	VERANO*JIMENO,BEATRIZ	003463709	75,00
2008/038265	24-sep-08	46 07 C	OMC	M-5477-PZ	VERGAZ*GARCIA,NOELIA	004595461	75,00
2008/038295	22-sep-08	46 07 E	OMC	-9872-BKY	VERGAZ*GARCIA,RUTH	004602165	75,00
2008/038036	01-oct-08	42 01 B	OMC	M-3235-YW	VESELINOV*NIKOLOV,TONI	X4379807D	100,00
2008/037677	20-sep-08	46 07 E	OMC	-0687-DMC	VILCHES*CRESPO,M. CRISTINA	003440509	75,00
2008/038180	05-sep-08	42 17 A1	OMC	MU-6936-AP	VILLALBA*GARCIA,MIGUEL	003468327	100,00
2008/037137	15-sep-08	42 01 B	OMC	MU-6936-AP	VILLALBA*GARCIA,MIGUEL	003468327	100,00
2008/038030	30-sep-08	152 2B	RGC	-5967-CRM	VILLORIA*ESPERANZA DE LA,JOSE LUIS	003421150	70,00
2008/036885	27-ago-08	42 17 A1	OMC	SG-5426-I	VIRSEDA*PEREZ,ANTONIO	003429533	100,00
2008/040968	23-oct-08	46 07 E	OMC	SG-1049-H	VIRSEDA*PEREZ,MIGUEL ANGEL	003424229	75,00
2008/038532	22-sep-08	46 07 B	OMC	-0999-DXW	WAGNER*MEJIA,OLGA LUCIA	X2977331G	60,00
2008/038912	02-oct-08	46 07 E	OMC	-7667-BZZ	WELL*FADRIQUE,ESTHER	003433957	75,00
2008/039235	04-oct-08	46 07 E	OMC	-7667-BZZ	WELL*FADRIQUE,ESTHER	003433957	75,00
2008/039891	08-oct-08	46 07 E	OMC	-7667-BZZ	WELL*FADRIQUE,ESTHER	003433957	75,00
2008/041515	04-nov-08	42 14 B	OMC	M-8642-UC	WLADYSLAW*PIWOWAR,TOMASZ	X7977097F	100,00
2008/036987	06-sep-08	42 02 A	OMC	M-8642-UC	WLADYSLAW*PIWOWAR,TOMASZ	X7977097F	100,00
2008/040251	24-oct-08	42 01 C	OMC	SA-5348-M	WRONA,KRZYSZTOF	X2143546S	80,00
2008/036900	27-ago-08	42 02 A	OMC	-6513-FCT	WRONA,KRZYSZTOF	X2143546S	100,00
2008/038403	27-sep-08	46 07 E	OMC	BI-6467-AZ	YOUSFI,ABDELLAH	X2462220R	75,00
2008/031320	02-oct-08	072 3 2A	LSV	SG-8149-G	YOYO NUMERO UNO, S.L.	B4016250	310,00
2008/031126	02-oct-08	072 3 2A	LSV	SG-8149-G	YOYO NUMERO UNO, S.L.	B4016250	310,00
2008/037231	08-sep-08	42 02 A	OMC	SG-6593-F	YUBERO*YUBERO,JUSTO	013285088	100,00
2008/036984	23-sep-08	46 02	OMC	SG-6593-F	YUBERO*YUBERO,JUSTO	013285088	80,00
2008/037043	24-sep-08	46 02	OMC	SG-6593-F	YUBERO*YUBERO,JUSTO	013285088	80,00
2008/041581	21-oct-08	42 17 B	OMC	-5005-CXW	ZAPATA*PEREZ,M. LOURDES	050540243	60,00
2008/040253	24-oct-08	42 05 A	OMC	SG-0798-H	ZURDO*GONZALEZ,M. DEL CARMEN	006549085	60,00

Segovia, 15 de diciembre de 2008.– Jefe de la Unidad Instructora, Raquel Gómez de la Morena.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Segovia

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Sección: Relaciones Laborales y Recursos

Asunto: Convenio Colectivo

Referencia: MRM/mps

5720

VISTO el texto para interpretar el Art. 41 -Formación del Convenio Colectivo Provincial de COMERCIO EN GENERAL, Código de Convenio 4000085, que tuvo entrada en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 04.11.2008, y la rectificación de documentación con fechas 12.11.2008 y 17.12 .2008; para los años 2008, 2009 y 2010; suscrito de una parte por la representación Empresarial, y de otra por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, el 30 octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, Ley Orgánica 9/92 de 23 de diciembre

y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (Ejecución de la Legislación Laboral).

Esta Jefatura de la Oficina Territorial de Trabajo

ACUERDA

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO.-Proceder a su depósito en el órgano competente.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segovia, 22 de diciembre de 2008.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Eugenio Hurtado Garrido.

La Comisión Paritaria del Convenio de Comercio General de Segovia, convocada al efecto para interpretar la aplicación del Art. 41 -Formación del vigente Convenio Colectivo, por unanimidad acuerdan que la interpretación deben entenderse en el siguiente sentido:

Cualquier empresa u organización empresarial del sector comercio que imparta o participe en programas de formación para el desarrollo personal o profesional de sus trabajadores, deberán someter a la Consideración de la Comisión Paritaria tales planes de formación que será quien certifique la validez de tal formación para una mejor capacitación laboral de los trabajadores a los que va dirigida.

Acuerdan remitir el presente acuerdo a la autoridad laboral para su registro y publicación en el boletín oficial de la provincia.

5683

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO DE NOTIFICACION DE LA RECLAMACION DE DEUDA A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran ins-

critos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad).

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de Liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Segovia, a 23 de diciembre de 2008.— La Directora Provincial, en funciones, Isabel Hidalgo Alonso.